

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá DC., 17 de noviembre de 2.021. Al Despacho el Proceso Ordinario Laboral N°. 2018-521, de **JOSÉ HORACIO ALVINO SALCEDO** contra el **FONCEP**, informando que el apoderado del demandante allegó registro civil de defunción del demandante (fls. 65-66), estando pendiente de resolver.

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Mediante proveído del 28 de enero de 2019 (fls. 24-25), se admitió la demanda ordinaria de JOSÉ HORACIO ALVINO SALCEDO en contra del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, ordenando correr traslado.

Por auto del 18 de agosto de 2021 (fl. 64), se dispuso fijar fecha para la audiencia de que trata de los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., para el día 16 de junio de 2021.

Posteriormente, el apoderado del demandante en escrito radicado el 04 de noviembre pasado (fl. 65), aportó copia del registro civil de defunción del demandante JOSÉ HORACIO ALVINO SALCEDO (fl. 66).

Así las cosas, se dispone **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante, para que informe los nombres de los herederos determinados de la causante y aporte los correspondientes registros civiles de nacimiento, y para el efecto se concede el término de diez (10) días hábiles.

Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

